

**INFORME DE
REVISIÓN DE
AUDITORÍA
INTERNA**

OTROS PROYECTOS DE APOYO

Plan Estratégico AFIP

2019-2023

PCP 12-2021

Evaluación Final

Palabras Clave	Planificación Estratégica - Plan de Gestión Anual - Seguimiento.
----------------	--

Índice del
Informe

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatarios	4
Objeto	4
Objetivo	4
Tipo de auditoría	4
Reserva documental	4
Marco de referencia	5
Alcance	7
Aclaraciones Previas	8
Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	9
Anexos	
A. Unidad auditable y Normativa aplicable	12
B. Datos Referenciales	14
C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	15

FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría ha sido concebida con el objeto de evaluar el control interno inmerso en el proceso de formulación, evaluación y seguimiento del plan estratégico del Organismo.

IMPACTO EN EL ORGANISMO

El Plan Estratégico es una herramienta clave para la toma de decisiones en el Organismo, identifica los lineamientos de mediano y largo plazo, y establece los cursos de acción para alcanzar los objetivos establecidos. En tal sentido, este proceso incentiva la acción y eleva el nivel de éxito de la Organización.

La presente actividad de auditoría, a partir de la evaluación de la razonabilidad del proceso de planificación institucional, coadyuva al cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales de la AFIP.

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

De las tareas de seguimiento llevadas a cabo sobre los procesos que involucran la Planificación Institucional del Organismo surgió que:

- El 23/12/2021 mediante la disposición DI-2021-212-AFIP-AFIP se aprobó el Plan Estratégico 2021-2025 de la Administración Federal de Ingresos Públicos. El mismo fue comunicado a todo el personal del Organismo mediante correo electrónico "AFIP Comunica" del 05/01/2022. Allí se dispuso una revisión de mediano término del mencionado Plan Estratégico que tendrá lugar durante el segundo semestre del 2023.
- Se verificó que, a partir de agosto 2021, el área auditada incorporó a los informes mensuales de indicadores la denominación del área responsable de su elaboración (Departamento Análisis de Gestión) en su pie de página, y que a partir de octubre 2021 se incorporaron a los informes de iniciativas las áreas responsables de su elaboración (Dirección de Planeamiento y Análisis de Gestión y el Departamento Planeamiento).
- El área aportó las Actas del Consejo Asesor del Plan de Gestión 2020 y la correspondiente al primer trimestre del Plan de Gestión 2021, suscriptas el 03/06/2021.

En conclusión, la Subdirección General de Planificación implementó la oportunidad de mejora sugerida por esta instancia, consistente en la suscripción de los informes de seguimiento del Plan de Gestión mensuales y guías que se publican en la Intranet del Organismo. Asimismo, aportó las Actas del Consejo Asesor suscriptas, dando por finalizado el seguimiento de dichos aspectos. Se recomienda hacer extensiva la suscripción a la totalidad de informes puestos a disposición en la Intranet, mediante el sistema GDE.

ÁREAS RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

⇒ Subdirección General de Planificación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatarios

- Subdirección General de Planificación.

Objeto

- Plan Estratégico de la AFIP.

Objetivo

- Relevar el Plan Estratégico del Organismo evaluando los mecanismos internos de seguimiento y evaluación por parte de las áreas competentes según la normativa vigente.

Tipo de auditoría

- Según su origen: Programada.
- Según su extensión: Operacional.
- Según su temática: De Administración de Recursos.

Reserva documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1°; 7° inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.°27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y de más dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Subdirección General de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.°27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8° de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.°11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.°17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.°25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

El contenido de este documento es exclusivo para el/los destinatario/s, y puede contener información amparada por los institutos de "Secreto Fiscal" (Ley N.°11.683, artículo 101; Disposición AFIP N.°98/09 e

Instrucción General AFIP N.º08/06, y sus modif.), "Estadística" (Ley N.º17.622, artículo 10) y "Protección de Datos Personales" (Ley N.º25.326, artículo 10).

En consecuencia, para su remisión a terceros deberá contar ineludiblemente con la conformidad expresa del remitente; en el caso de instancias internas del Organismo, la misma será exteriorizada de acuerdo lo establecido por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, y para las externas a la AFIP, conforme las previsiones contenidas al efecto por las normas referidas en el párrafo anterior.

Finalmente, para los supuestos en que su divulgación sea requerida con fundamento en la competencia específica de la instancia solicitante, debidamente acreditada, se evaluará la solicitud en función de lo expresado anteriormente, resolviéndose lo que corresponda en cada caso, con el objeto de satisfacer -en la medida de lo posible- la misma.

Marco de referencia

La Planificación Estratégica es un proceso de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es establecer los cursos de acción estratégicos para alcanzar los objetivos establecidos; resultando una herramienta clave para la toma de decisiones en el Organismo para cumplir sus metas. Permite, dentro de la complejidad de nuestro medio, anticipar el mejor escenario para la consecución de objetivos, prever ventajas y beneficios, así como posibles problemas y sus soluciones. Asimismo, incentiva la acción y eleva el nivel de éxito organizacional.

El Proceso de Planificación responde a lo establecido por el Decreto N.º1.399/2001 y la Disposición N.º42/2009 (AFIP) y su modificatoria Disposición N.º4/2013 (SDG PLA). Esta última dispuso el procedimiento de planificación institucional, cuyo objetivo es establecer un procedimiento de coordinación para la programación y seguimiento de las acciones relevantes que se realicen en los distintos ámbitos del Organismo, alineando los planes operativos y la asignación presupuestaria a los objetivos y las estrategias definidos. Asimismo, determinó que las Direcciones Generales, Subdirecciones Generales y demás áreas funcionales como "Áreas Responsables" y la Subdirección General de Planificación, a través de la Dirección de Planeamiento y Análisis de Gestión, como "Área Coordinadora".

El proceso de Planificación Estratégica consta de las siguientes etapas:

1. Plan Estratégico AFIP: El Área Coordinadora convocará a las Áreas Responsables para su formulación, en el cual se establecerán los lineamientos estratégicos de mediano y largo plazo, que será puesto a consideración de la máxima autoridad de esta Administración Federal para su aprobación. Esta convocatoria se realizará durante el último año de vigencia del Plan Estratégico en curso. El Plan tendrá una vigencia plurianual estableciéndose la cantidad de años al momento de su formulación de acuerdo a la coyuntura existente.
2. Seguimiento del Plan Estratégico AFIP: Una vez aprobado, el Área Coordinadora realizará el seguimiento de los lineamientos definidos por su período de vigencia.
3. Revisión del Plan Estratégico AFIP: Ante circunstancias internas o externas que justifiquen la revisión del rumbo establecido por la Organización, el Área Coordinadora realizará una revisión de los contenidos del Plan Estratégico vigente a fin de adecuarlos al contexto y necesidades institucionales emergentes.

El Plan Estratégico vigente de la AFIP, comprende el período 2019-2023. En el mismo se establecen: la visión de futuro, misión organizacional, valores, objetivos y estrategias. Las estrategias asociadas a cada objetivo se despliegan en los sucesivos Planes de Gestión Anual.

El proceso de Planificación de Gestión Anual consta de las siguientes etapas:

1. Anteproyecto de Plan de Gestión Anual AFIP.
2. Proyecto de Plan de Gestión Anual AFIP: Seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Anual AFIP.
3. Revisión del Plan de Gestión Anual AFIP.

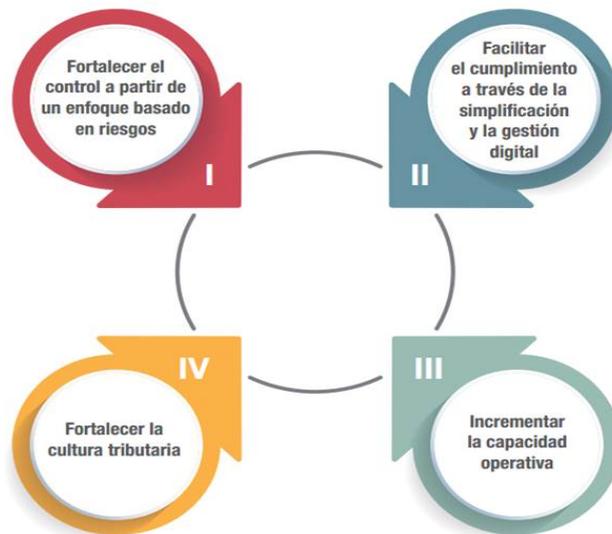
Debido a la crisis sanitaria COVID-19 se han tenido que adoptar medidas para enfrentar la pandemia y sus consecuencias en el terreno social y económico, como los recaudos que se deben tomar para asegurar el desarrollo de las tareas y la prestación de los servicios habituales del Organismo.

El Plan Pos Crisis COVID-19 es un esfuerzo conjunto de todas las áreas de la institución por identificar y mitigar los riesgos asociados al restablecimiento de las actividades regulares del organismo, a partir del levantamiento o flexibilización del ASPO y tiene el propósito de desmontar riesgos, o bien, minimizar sus impactos en el caso de que ocurran de modo inevitable. Fue concebido en tres fases para facilitar la identificación y gestión de los distintos tipos de riesgos que acechan el desarrollo de las tareas del organismo en el futuro inmediato. La Fase 1, centrada en el momento de finalización o flexibilización significativa del ASPO; la Fase 2, centrada en el desarrollo de las actividades en el nuevo contexto pos ASPO; la Fase 3, centrada en la redefinición de las metas, procesos, iniciativas e indicadores del Plan de Gestión 2020, para su actualización y posterior presentación ante la Jefatura de Gabinete de Ministros y alimentará el Plan Estratégico AFIP-2021-2024 que contendrá la mirada de mediano plazo de la AFIP pos pandemia, los objetivos, prioridades y estrategias que orientarán los próximos años de trabajo.

La Administración Federal de Ingresos Públicos cuenta con el "Sistema de Planificación Institucional" a través del cual se realiza el seguimiento de las acciones programadas, medidas a través de indicadores y de iniciativas, que lleva adelante el Organismo durante el año a fin de alcanzar los objetivos y estrategias institucionales establecidos en el Plan Estratégico AFIP.

A los efectos de dimensionar el entorno en el que el Organismo lleva a cabo sus actividades, a continuación, se exhiben:

Plan Estratégico 2019-2023: se exponen los cuatro (4) objetivos estratégicos definidos.



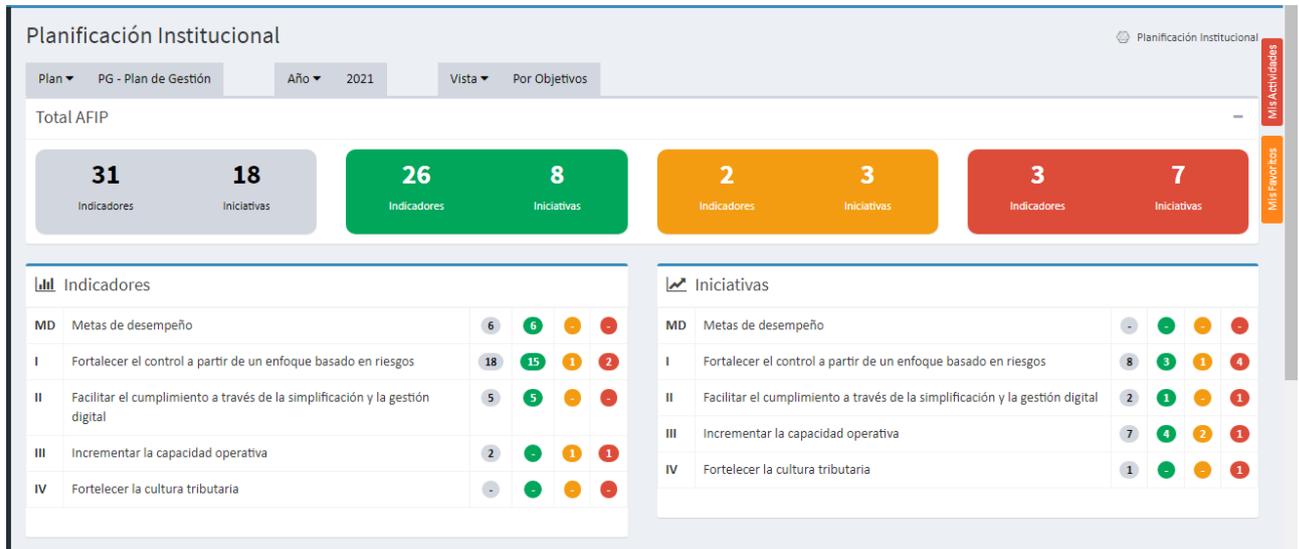
Plan de Gestión 2020: Se exhibe el Sistema de Planificación Institucional, en cual contiene treinta y un (31) indicadores y veinte (20) iniciativas.

Planificación Institucional		Total AFIP	
Plan	Año	Indicadores	Iniciativas
PG - Plan de Gestión	2020	31	20
Vista: Por Objetivos		23	15
		3	3
		5	2

Indicadores		Iniciativas	
MD	Objetivo	Indicadores	Iniciativas
I	Fortalecer el control a partir de un enfoque basado en riesgos	19	10
II	Facilitar el cumplimiento a través de la simplificación y la gestión digital	4	2
III	Incrementar la capacidad operativa	3	7
IV	Fortalecer la cultura tributaria	1	1

Fuente: Consulta efectuada al Sistema de Planificación Institucional el 20/08/2021.

Plan de Gestión 2021: Se exhibe el Sistema de Planificación Institucional, en cual contiene treinta y un (31) indicadores y dieciocho (18) iniciativas.



Fuente: Consulta efectuada al Sistema de Planificación Institucional el 04/08/2021.

Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Federal de Ingresos Públicos en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/02) en el marco de la Ley N.º24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de la normativa aplicable y las actividades y procedimientos de control relativos a la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico 2019-2023 al 29 de julio de 2021 (*Unidad auditable y Normativa aplicable en el Anexo A*).

Las tareas de seguimiento se llevaron a cabo entre el 9 de noviembre de 2021 y el 14 de marzo de 2022 (*mayor detalle en el Anexo B*).

Se solicitó la opinión del área auditada y/o con injerencia en el tema a qué tratado (*mayor detalle en el Anexo C*).

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 17 de febrero de 2022 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizarse el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

El trabajo realizado indujo un análisis de pistas electrónicas –ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc., basándose en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

La evaluación de la efectividad del control de aquellos riesgos que se han pretendido mitigar ayuda a disuadir la concreción de fraude. Cabe aclarar, que en el desempeño de la labor de auditoría pueden realizarse pruebas adicionales dirigidas a la identificación de indicadores de fraude ante deficiencias significativas de control, así como proceder a informar situaciones presuntamente anómalas o irregulares detectadas en las tareas de

auditoría que resulten contrarias a los valores, principios básicos y pautas de comportamiento según lo establecido en el Código de Ética y demás normativa vigente en la materia, para su eventual evaluación por parte del área pertinente.

Se deja constancia que el presente no constituye un dictamen técnico y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de las áreas de gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstas analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos, tomando en cuenta los sugeridos por la Subdirección General de Auditoría Interna, o si están dispuestas a asumir el riesgo que los mismos implican.

Aclaraciones previas

El Informe de Revisión Inicial de Auditoría Interna fue emitido el 9 de noviembre de 2021.

Con la emisión del presente informe se procede al archivo de las actuaciones.

**Relevamientos, Verificaciones
y/o Constataciones**

Relevamientos y Conclusión del Servicio de Auditoría Interna con la emisión del Informe de Revisión de Auditoría Interna – Evaluación Inicial al 09/11/2021:

Se verificó la existencia de un Plan Estratégico para el Organismo que abarca el período 2019-2023. El mismo se ejecuta a partir de los Planes de Gestión elaborados anualmente. La Subdirección General de Planificación dio inicio a la revisión del mencionado Plan Estratégico para adecuarlo al contexto y necesidades institucionales emergentes.

Se verificó la elaboración de reportes de seguimiento mensuales que se publican en la página de Intranet de la Dirección de Planeamiento y Análisis de Gestión para consumo interno. Se encuentran publicados los informes por los primeros siete meses del año (enero a julio) y el informe del primer trimestre 2021 correspondiente al Plan de Gestión 2021, así como los informes trimestrales y de cierre del Plan de Gestión 2016 a 2020. También se encuentran publicados los Planes Estratégicos 2007-2010, 2011-2015 y 2019-2023.

Se relevó el Plan Pos Crisis COVID-19, originado por la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, cuyo principal objetivo fue impulsar un plan de mitigación de riesgos a fin de que esta Administración Federal se encuentre en condiciones adecuadas para retomar la totalidad de sus actividades, resolver la acumulación de tareas y brindar satisfactoriamente sus servicios.

Respecto a las actas del Consejo Asesor conteniendo la evaluación del grado de cumplimiento de los Planes de gestión 2020 y 2021, la Dirección de Planeamiento y Análisis de Gestión informó que las restricciones implementadas por la pandemia de COVID-19 y los cambios en la conformación del Consejo Asesor producidos en febrero de 2021, condicionaron y dilataron la convocatoria a las reuniones donde se las suscriben. Habida cuenta de ello, se convocó a una reunión virtual el 03/06/2021, en donde se incluyó en el orden del día el Plan de Gestión 2020 y el primer trimestre del Plan de Gestión 2021. La Dirección de Gestión Documental indicó que las actas se encuentran en circuito de firmas, estando pendientes a la fecha del presente informe algunas de ellas. Por tal motivo, las mismas se podrán a disposición una vez completadas la totalidad de las firmas requeridas.

Por último, se identificó como una oportunidad de mejora a la suscripción por parte de los funcionarios intervinientes de los informes de seguimiento del Plan de Gestión, de indicadores y de iniciativas, así como de las guías básicas del proceso de planificación de iniciativas (publicadas en la intranet del Organismo y remitidas a esta instancia). Ello refiere a los informes propiamente dichos, no a las comunicaciones con las que se remiten los mismos. Se entiende que la suscripción de la documentación brinda un grado de seguridad razonable respecto de la integridad, inalterabilidad y autenticidad de los documentos, asignando las responsabilidades correspondientes.

Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones del presente Informe:

El 23/11/2021 la Subdirección General de Planificación mediante ME-2021-01453784-AFIP-SDGPLA brindó respuesta al Informe de Revisión de Auditoría Interna – Evaluación Inicial, en líneas generales informó:

- “...se considera valiosa la oportunidad de mejora sugerida, consistente en la suscripción de los informes de seguimiento del Plan de Gestión mensuales y guías que se publican en la Intranet del Organismo. Asimismo, se informa que, previo a su incorporación en la red interna, dichos documentos son conformados por las Jefaturas de los Departamentos “Planeamiento” y “Análisis de Gestión” en el ámbito de sus competencias, y por la Directora de la Dirección de Planeamiento y Análisis de Gestión. Estos reportes son confeccionados a partir de la información obrante en el Sistema de Planificación Institucional, la cual es actualizada de manera periódica por las Áreas Responsables de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Punto N° 3 de la Disposición N° 4/13 (SDG PLA) modificatoria de la Disposición N° 42/09 (AFIP). (...) El sistema, cuenta con un esquema de roles y responsabilidades que administra perfiles de importación, actualización y validación de información, involucrando distintos referentes de las Áreas Responsables, previo a su publicación en la herramienta.”
- “En el ámbito de la Dirección de Planeamiento y Análisis de Gestión, se han impulsado diferentes requerimientos informáticos que incorporarán mejoras en cuanto a la granularidad de los datos y su consistencia, a partir de la automatización de ciertos procesos y la incorporación de validaciones automáticas. Para velar por la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, desde la Dirección y sus áreas dependientes, se brinda asistencia técnica permanente a los referentes de las Áreas Responsables y se desarrollan múltiples controles.”
- “En materia de indicadores, se verifica que la información actualizada sea homogénea con los informes publicados por las áreas fuentes de los datos y con los registros informáticos institucionales. Asimismo, se controla la consistencia a través de series históricas, variaciones interanuales y comparaciones entre áreas. Para el seguimiento de iniciativas, se coordinan reuniones periódicas con los líderes de proyectos y referentes de las áreas involucradas en los mismos, donde se evalúa el avance respecto de los compromisos asumidos.”

- “En cuanto al envío de material pendiente solicitado oportunamente, se informa que con fecha 04/10/2021 hemos recibido, de la Dirección de Gestión Documental, las actas suscriptas por los miembros del Consejo Asesor con el análisis del cumplimiento del Plan de Gestión 2020 y de las tareas desarrolladas en el transcurso del primer trimestre del año 2021. Se destaca que en ambos casos se ha pronunciado que el cumplimiento ha sido satisfactorio. Para mayor detalle, se acompaña copia de ambos ejemplares.”.
- “En relación a la instancia de revisión del Plan estratégico 2019-2023, se informa que se han desarrollado entrevistas a los responsables y principales referentes de las Direcciones Generales, Subdirecciones Generales y demás áreas funcionales con el propósito de recabar información respecto de los cursos de acción actuales, sus prioridades y la programación a mediano y largo plazo. A partir de la información relevada, se elaboró un documento preliminar donde se plasmaron las apuestas estratégicas, operaciones y principales acciones proyectadas para el período 2021-2025. Actualmente, dicho ejemplar se encuentra en etapa de análisis e incorporación de ajustes, a partir de las solicitudes realizadas por las distintas áreas involucradas”.

La respuesta completa transcrita se encuentra embebida al presente informe.

Durante las tareas de seguimiento se relevaron los reportes de seguimiento mensuales publicados en la página de Intranet de la Dirección de Planeamiento y Análisis de Gestión. Respecto al Plan de Gestión 2021, al 17/02/2022 se encuentran disponibles los informes mensuales de iniciativas e indicadores de enero a diciembre y los informes trimestrales del primer al tercer trimestre 2021. Se visualizó que, a partir de agosto de 2021, incorporaron en los informes mensuales de indicadores el área responsable de su elaboración [Departamento Análisis de Gestión (DI PLAG)] en su pie de página. Asimismo, a partir de octubre de 2021 a los informes de iniciativas se les incorporaron las áreas responsables de su elaboración (Dirección de Planeamiento y Análisis de Gestión y el Departamento Planeamiento).

El área aportó las Actas del Consejo Asesor del Plan de Gestión 2020 y la correspondiente al primer trimestre del Plan de Gestión 2021, suscriptas el 03/06/2021 por la Subsecretaría de Ingresos Públicos (Ministerio de Economía), el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, la Directora Ejecutiva de la Administración Nacional de la Seguridad Social, el Presidente del Banco Central de la República Argentina, el asesor económico financiero de la Comisión Federal de Impuestos en representación de las provincias, el Defensor General del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Jueza de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plan Estratégico 2021-2025:

El 23/12/2021 mediante la DI-2021-212-AFIP-AFIP se aprobó el Plan Estratégico 2021-2025 de la Administración Federal de Ingresos Públicos” (IF-2021-01631428-AFIP-SGDADVCOAD#SDGCTI), el cual reemplaza el Plan Estratégico 2019-2023, que fue comunicado a todo el personal del Organismo mediante correo electrónico “AFIP Comunica” del 05/01/2022. En la misma se dispuso una revisión de mediano término del Plan Estratégico 2021-2025 que tendrá lugar durante el segundo semestre del 2023.

El nuevo Plan Estratégico formaliza el conjunto de objetivos y operaciones que orientan, desde comienzos del 2021, las acciones de la AFIP. Surge como respuesta a cambios significativos de contexto que dejaron de manifiesto la necesidad de revisar los objetivos y lineamientos formulados para el período 2019-2023, como consecuencia de la pandemia COVID-19 y la crisis económica, financiera y social precedente.

El Plan Estratégico 2021-2025 es concebido como una herramienta de gestión que contribuirá a mejorar el desempeño de AFIP, orientando la toma de decisiones en los distintos niveles de la institución, de modo de asegurar la recaudación necesaria para el sostenimiento del Estado.

Los objetivos y sus indicadores del nuevo plan se organizaron en seis dimensiones:

1. Recaudación tributaria.
2. Cumplimiento de las obligaciones fiscales.
3. Progresividad e incidencia distributiva del sistema tributario.
4. Registración laboral.
5. Fiscalidad internacional y control del comercio exterior.
6. Eficiencia y gestión estratégica del gasto en la administración tributaria.

Para alcanzarlos, se desarrollarán 20 operaciones estratégicas que involucran a las distintas áreas de nivel central de la AFIP y sus tres ramas operativas. Cada una de ellas contará con una planificación operativa específica y se les efectuará un monitoreo a lo largo de todo el período:

1. Universalización del pago electrónico.
2. Declaraciones juradas preelaboradas.

3. Gestión integrada de servicios, digitalización y simplificación de trámites.
4. Gestión de la litigiosidad.
5. Red Federal de administraciones tributarias.
6. Control de créditos tributarios ficticios (SIRE + APOC).
7. Controles extensivos.
8. Control de planificaciones fiscales y fiscalidad internacional.
9. Control integral de actividades económicas relevantes (Economía digital - Actividad granaria).
10. Integración y desarrollo del modelo de gestión de riesgos.
11. Lucha contra el trabajo informal y el trabajo ilegal.
12. Actualización del ecosistema tecnológico de AFIP.
13. Implementación de un nuevo modelo de explotación de datos.
14. Fortalecimiento de las capacidades de desarrollo de software.
15. Reconversión de la estructura territorial de DGI.
16. Fortalecimiento del sistema de control aduanero.
17. Fortalecimiento de la capacidad fiscalizadora de DGSESO.
18. Desarrollo de las y los trabajadores.
19. Fortalecimiento del modelo de gestión.
20. Adopción transversal de valores institucionales.

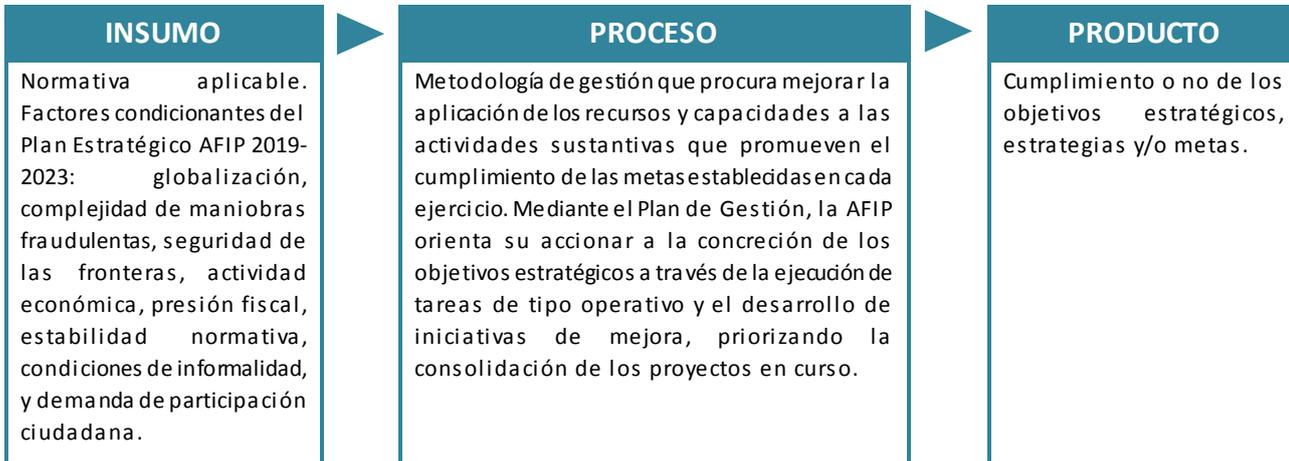
Conclusión del Servicio de Auditoría Interna con la emisión del presente informe:

La Subdirección General de Planificación implementó la oportunidad de mejora sugerida por esta instancia, consistente en la suscripción de los informes de seguimiento del Plan de Gestión mensuales y guías que se publican en la Intranet del Organismo. Asimismo, aportó las Actas del Consejo Asesor suscriptas, dando por finalizado el seguimiento de dichos aspectos.

Se recomienda hacer extensiva la suscripción a la totalidad de informes puestos a disposición en la Intranet, mediante el sistema GDE.

Unidad auditable y Normativa aplicable

Unidad auditable (proceso/área) - Planeamiento y Análisis de Gestión - Plan Estratégico y Plan de Gestión.



Riesgos relevantes	<p>1. La información registrada en el Sistema de Planificación Institucional AFIP no es confiable, íntegra ni oportuna: la información contenida en el Sistema de Planificación Institucional no cumple con los atributos de confiabilidad, integridad y oportunidad, necesarios para respaldar la gestión del Organismo, afectándose la toma de decisiones por parte de las jefaturas responsables en cada materia.</p>
Controles asociados auditados (*)	<p>1.1. Procedimiento de planificación: la Disposición N.º42/2009 (AFIP) -modificada por la Disposición N.º04/2013 (SDG PLA)- establece el procedimiento de coordinación y seguimiento del Plan de Gestión. Asimismo, dichas normas brindan las pautas para la planificación Institucional, distinguiendo la responsabilidad de las áreas involucradas en brindar información "actualizada" acerca del grado de cumplimiento.</p> <p>1.2. Supervisión: Las instancias intervinientes (Área Responsable, Líder de proyecto) en la creación de indicadores, su seguimiento y actualización, son los responsables de aportar información confiable, íntegra y oportuna al Sistema de Planificación Institucional.</p>
Objetivos de Auditoría (**)	<p>1.1.1. ¿La información registrada en el Sistema de Planificación Institucional AFIP se condice con la efectiva ejecución del Plan Estratégico? (RVC)</p> <p>1.1.2. ¿El proceso de planificación cumple con la establecido en el Disposición N.º42/2009 (AFIP) y sus modificatorias? (RVC)</p> <p>1.1.3. ¿Se realiza la supervisión respecto al seguimiento y actualización del Plan Institucional? (RVC)</p>

(*) Se enumeran únicamente los controles seleccionados para ser auditados durante las tareas de campo, considerando su relevancia respecto de la criticidad de los riesgos que pretenden mitigar.

(**) Referencias: (RVC) = Relevamientos, verificaciones y constataciones.

Normativa aplicable

	Norma	Vigencia
Normativa general	Resolución RESOL-2019-290-APN-SIGEN - Aprobación del "Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno".	20/08/2019
	Resolución N.º172/2014 (SGN) - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público.	04/12/2014
	Resolución N.º45/2003 (SGN) - Papeles de Trabajo (Anexos a Manual de Control Interno Gubernamental Resolución N.º3/11 - SGN).	12/05/2003
	Resolución N.º152/2002 (SGN) - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.	28/10/2002
	Disposición DI-2019-7-AFIP-SDGAUI - Aprobación MAI v.6.2.	20/05/2019
	Instrucción General N.º01/2016 (AFIP) - Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Intema (Unidad de Auditoría Interna).	09/03/2016
	Instrucción General N.º01/2016 (SDG AUI) - Instrucción General N.º01/16 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI- Disposiciones Generales, Apartado 7.	01/03/2016

	Norma	Vigencia
Normativa específica	Decreto N.º1399/2001 - Establécense normas para la organización del funcionamiento de AFIP. Conformación de Recursos. Facultades. Plan de Gestión Anual. Consejo Asesor. Integración.	05/11/2001
	Disposición N.º42/2009 (AFIP) - Procedimiento de Planificación Institucional. Su reglamentación.	30/09/2009
	Disposición N.º672/2004 (AFIP) - Marco General del Sistema Presupuestario.	29/10/2004
	Disposición N.º 19/2021 (AFIP) - Presupuesto 2022. Cronograma de Actividades	08/06/2021
	Disposición N.º04/2013 (SDG PLA) - Procedimiento de Planificación Institucional. Su modificación.	24/04/2013
	Instrucción N.º01/2013 (SDG PLA) - Proceso de Planificación Táctica y Operativa con impacto institucional.	09/08/2013

Datos Referenciales

Equipo de Auditoría	Cargo	(Título) Apellido y Nombre
	Subdirectora General de Auditoría Interna	C.P. CAMILLETI, Gabriela Noemí
	Director de Planificación y Control de Legalidad	C.P. BALBOA, Jorge José
	Jefe de Departamento Control de Legalidad	Abog. INGRATTA, Cristián Andrés
	Jefa de División Auditoría de Cumplimiento de Gestión de Recursos	C.P. GARCÍA, Gabriela Verónica
	Supervisora a cargo	C.P. SOLER, Anabella Paula
	Auditor	C.P. DELARROCA, Nicolás Federico

Autoridades y/o Responsables del área auditada)	Cargo	Durante las Tareas de Campo	Durante el Período Auditado
	Subdirector General de Planificación	C.P. Aníbal Jorge SOTELO MACIEL	C.P. Aníbal Jorge SOTELO MACIEL
	Directora de Planeamiento y Análisis de Gestión	Lic. María Marcela CASALINS	Lic. Susana Patricia ALVAREZ (hasta 26/10/2020) Lic. María Marcela CASALINS (desde 12/11/2020)
	Directora de Gestión Organizacional	Lic. Verónica María KAUFMANN	Lic. Verónica María KAUFMANN
	Director de Análisis y Estadísticas Tributarias	Lic. José Antonio SALIM	Lic. José Antonio SALIM
	Director de Coordinación de Investigaciones Tributarias, Aduaneras y de la Seguridad Social	Lic. Alfredo Alberto IÑIGUEZ	Lic. Alfredo Alberto IÑIGUEZ (desde el 27/05/2021)

TAREAS REALIZADAS:

Descripción	Fecha desde/hasta
Se remitió el Informe de Revisión de Auditoría Interna - Evaluación Inicial (IRAI EI).	09/11/2021
La Subdirección General de Planificación brindó respuesta al IRAI EI y se analizó la misma.	23/11/2021 al 04/01/2022
Se tomó conocimiento de la emisión de la DI-2021-212-AFIP-AFIP por la cual se aprobó el Plan Estratégico 2021-2025.	05/01/2022
Se relevaron los reportes de seguimiento mensuales publicados en la página de Intranet de la Dirección de Planeamiento y Análisis de Gestión.	06/01/2022 al 17/02/2022
Se llevó a cabo un relevamiento de las principales características y funciones del Plan Estratégico 2021-2025.	18/02/2022 al 11/03/2022
Se confeccionó el Informe de Revisión de Auditoría Interna - Evaluación Final (IRAI EF).	14/03/2022

Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

COMUNICACIONES ENVIADAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
Subdirección General de Planificación			
10/11/2021	PV-2021-01383822-AFIP-EQDIPLAC9DVACGR#SDGAUI	Comunicación del IRAI EI a la SDG PLA.	SI

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto
Subdirección General de Planificación		
23/11/2021	PV-2021-01453961-AFIP-SDG PLA	Respuesta a la PV-2021-01383822-AFIP-EQDIPLAC9DVACGR#SDGAUI.



Administración Federal de Ingresos Públicos
2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: PCP 12-2021: IRAI EF SIGEN.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.